

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**BERZOSA DEL LOZOYA**

URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 8 de abril de 2013, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Berzosa del Lozoya número 7, para la adaptación del suelo urbano al marco urbanístico actual.

Se expone al público el correspondiente expediente por espacio de un mes, para que todos aquellos interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 57 y concordantes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En Berzosa del Lozoya, a 12 de abril de 2013.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(03/12.636/13)

